

Comunicado para los medios



El comercio ilícito de productos de tabaco

Cómo la cooperación internacional puede salvar vidas y miles de millones de dólares

Ginebra, 5 noviembre 2007 - El tabaquismo mata más gente que el SIDA, que otras drogas legales o prohibidas, que accidentes automovilísticos, asesinatos y suicidios combinados.¹ En este momento, se calcula que en el mundo, anualmente morirán unos cinco millones de personas por causas relacionadas con el tabaco, incluidas el cáncer y, enfermedades cardíacas y respiratorias.² En comparación, cada año mueren tres millones de personas a causa del VIH/SIDA.³

La carga mortal se incrementa: en efecto, la Organización Mundial de la Salud proyecta que para el año 2025 el número anual de defunciones a causa del tabaquismo casi se duplicará.⁴ De las aproximadamente 10 millones de defunciones anuales, para el año 2030, se estima que tres millones ocurrirán en el mundo desarrollado y siete millones en los países en desarrollo.⁵

Incrementar el precio de los productos de tabaco mediante carga fiscal ha probado ser una medida efectiva para reducir el consumo de tabaco. Es muy probable que un incremento de 10% en el precio de la cajetilla de cigarrillos reduzca cerca de 4% el consumo de tabaco en los países de ingresos altos y cerca de 8% en los países de ingresos bajos.⁶

El comercio ilícito de productos de tabaco contribuye a su consumo, pues los precios de los cigarrillos disminuyen drásticamente, minando así los esfuerzos que buscan reducir el tabaquismo, particularmente entre la gente joven. De este modo, el comercio ilícito reduce significativamente la efectividad de las políticas de carga fiscal para los productos de tabaco y lleva al incumplimiento de otras medidas de control efectivo del tabaco, incluidas la prohibición de vender cigarrillos a menores de edad y colocar etiquetas de advertencia sanitaria en las cajetillas.

Además de ser un problema de salud mayor, el comercio ilícito de productos de tabaco representa una amenaza significativa para la seguridad y el orden, pues hay evidencia que en el comercio ilícito de productos de tabaco participan grupos criminales internacionales organizados y que dinero proveniente de dicho comercio se utiliza en empresas criminales serias, incluidas operaciones terroristas.⁷

¹ Action on Smoking and Health (ASH UK), *Tobacco: Global trends* (Informe de investigación, agosto, 2007) 2, http://newwash.org.uk/files/documents/ASH_562.pdf.

² Organización Mundial de la Salud, *Building Blocks for Tobacco Control: A Handbook* (2004) 6, http://www.who.int/tobacco/resources/publications/tobaccocontrol_handbook/en/.

³ Informe de investigación, ASH. *Tobacco: Global Trends*

⁴ Organización Mundial de la Salud, *Building Blocks for Tobacco Control: A Handbook* (2004) 6.

⁵ A.S.M Abdullah y C.G Huston, Promotion of smoking cessation in developing countries: a framework for urgent public health interventions (2004) 59 *Thorax* 623-630, <http://thorax.bmj.com/cgi/content/full/59/7/623>.

⁶ Banco Mundial, *Curbing the Epidemic: Governments and the Economics of Tobacco Control* (1999) 41, <http://www1.worldbank.org/tobacco/reports.htm>.

⁷ Véase por ejemplo, U.S. General Accounting Office, *Terrorist Financing: U.S. Agencies Should Systematically Assess Terrorists' Use of Alternative Financing Mechanisms*, Informe al Congreso a solicitud del Congreso GAO-04-163 (noviembre, 2003), pp. 11-12, <http://www.gao.gov/new.items/d04163.pdf>; Center for Public Integrity, *Tobacco Companies*

Se estima que en 2006 el comercio ilícito mundial de productos de tabaco significó 11% del total de ventas o el equivalente a 600 mil millones de cigarrillos, y que la pérdida de ingresos públicos por evasión fiscal debida al comercio ilícito de productos de tabaco fue, aproximadamente, de entre 40-50 mil millones de dólares estadounidenses.⁸

La reducción significativa del comercio ilícito equivaldría a miles de millones de dólares adicionales por ingresos públicos fiscales, que contribuirían significativamente a la aplicación efectiva de medidas para reducir el consumo de tabaco, lo mismo que la muerte y enfermedad que ocasiona.

Debido a que el comercio ilícito de productos de tabaco es un problema transnacional, fundamentalmente organizado como contrabando a gran escala que implica transporte, distribución y venta ilegales de grandes cargamentos de cigarrillos y otros productos de tabaco,⁹ una reducción significativa de este comercio ilícito requerirá la aplicación de un sistema de cooperación internacional integral. Reconociendo la necesidad de un sistema como éste, las Partes al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco¹⁰ acordaron iniciar negociaciones para un protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco que sea complemento a las disposiciones del Convenio.¹¹

Un protocolo eficaz puede contribuir a eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco a través de medidas como las siguientes:

- seguimiento y localización de los productos de tabaco, que permitirán identificar el punto donde se desvían del mercado legal al mercado ilícito;
- obligación de parte de los fabricantes de productos de tabaco para que controlen la cadena de suministro de sus productos, imponiendo penalizaciones serias a quienes no cumplan, incluida la responsabilidad por los impuestos que no pagados y otras obligaciones sobre productos decomisados;
- expedición de licencias y otros arreglos para supervisar y controlar el comportamiento de los agentes que participan en la cadena de suministro y distribución tabacalera;
- mejorar el cumplimiento de la ley y las medidas de cooperación internacionales, incluidas el intercambio de información, cooperación en relación con investigaciones y persecución judicial de delitos, asistencia legal mutua y arreglos de extradición, todo lo cual incrementará la eficacia de las medidas internacionales contra el comercio ilícito de productos de tabaco fabricados genuinamente y falsificados.

Las negociaciones del protocolo iniciarán en febrero de 2008 en Ginebra, y deberán concluir en tiempo para que el protocolo sea adoptado en el cuarto periodo de sesiones ordinarias de la Conferencia de las Partes al Convenio Marco para el Control del Tabaco en 2009 ó 2010.

Para mayor información incluyendo documentos informativos sobre políticas visite www.fctc.org.

Linked to Criminal Organizations in Lucrative Cigarette Smuggling (marzo, 2001),
<http://www.publicintegrity.org/report.aspx?aid=351>.

⁸ Framework Convention Alliance, “¿Qué dimensiones tuvo el problema del comercio ilícito de tabaco en 2006?” (Ginebra, 2007), http://fctc.org/x/documents/HowBigWasTheIllicitTobaccoTradeProblem_2006_English.pdf.

⁹ Banco Mundial, *Curbing the Epidemic: Governments and the Economics of Tobacco Control* (1999), pp. 63-65, <http://www1.worldbank.org/tobacco/reports.htm>.

¹⁰ Adoptado el 16 de junio de 2003; entró en vigor el 27 de febrero de 2005.
<http://www.who.int/tobacco/framework/download/en/index.html>.

¹¹ Conferencia de las Partes al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Decisión FCTC/COP2(12), “Elaboración de un protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco”, http://www.who.int/gb/fctc/PDF/cop2/FCTC_COP2_DIV9-en.pdf.